

MERCOSUR/CCM/DIR. N° 05/02

FORMULARIO PARA MODIFICACIONES DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) Y/O DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC)

VISTO: El Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 22/94 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones N° 36/95 y 65/01 del Grupo Mercado Común y la Directiva N° 8/96 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

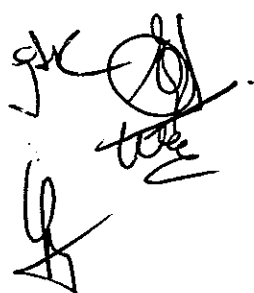
Que se hace necesario modificar el formulario aprobado por la Directiva CCM N° 8/96 a efectos de agilizar el estudio de las solicitudes de modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y consecuentemente el Arancel Externo Común, instrumento esencial de la unión aduanera.

**LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR
APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:**

Art. 1 - Aprobar el Formulario a ser utilizado para las nuevas solicitudes de aperturas de posiciones arancelarias y alteraciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y/o modificaciones del Arancel Externo Común (AEC), presentada a partir del 21 de agosto de 2002, que figura en el Anexo y forma parte de la presente Directiva.

Art. 2 - Derógase la Directiva N° 08/96 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

Art. 3 - La presente Directiva no necesita ser incorporada a los ordenamientos jurídicos de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o funcionamiento del MERCOSUR.



LVII CCM - Brasilia, 21/VIII/2002.

ANEXO

FORMULARIO PARA MODIFICACIONES DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL
MERCOSUR (NCM) Y/O DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC)

OBS: En caso de bienes finales, de informática, de telecomunicaciones y de capital, sin producción regional, no necesitan ser completados los puntos 3.6, 6.1.1, 6.1.2, 6.3, 6.4 y 7.

RESUMEN DEL CONTENIDO

● SOLICITANTE:

N.C.M.:

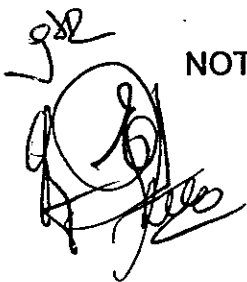
DESCRIPCIÓN:

AEC VIGENTE:

● AEC SOLICITADO:

MOTIVO:

932
NOTA: acompañar en soporte magnético el contenido del presente formulario



1) Estado Parte Solicitante:**2) Solicitud y Motivos de la misma:****3) Caracterización de la Mercadería:****3.1) Nombre Comercial o Marca:****3.2) Informaciones técnicas (según corresponda al tipo de mercadería):**

- 3.2.1) Nombre común o vulgar
- 3.2.2) Nombre técnico o científico
- 3.2.3) Marca y modelo
- 3.2.4) Fabricante
- 3.2.5) Función principal o secundaria
- 3.2.6) Forma de uso
- 3.2.7) Dimensiones y peso
- 3.2.8) Proceso de obtención
- 3.2.9) Materias o materiales constitutivos, con sus respectivos porcentajes en peso o en volúmen
- 3.2.10) Análisis comparativo con mercaderías semejantes
- 3.2.11) Forma (líquido, polvo, escamas, etc.) y presentación (tambores, cajas, etc.), con sus respectivas capacidades en peso o volúmen
- 3.2.12) Principio y descripción de funcionamiento
- 3.2.13) Composición cualitativa y cuantitativa
- 3.2.14) Peso molecular, punto de fusión y densidad
- 3.2.15) Fórmula química y estructural
- 3.2.16) Componente activo y su función

Observaciones:

- 1 Las informaciones deberán ser presentadas por escrito y en forma digitalizada
- 2 Deberán ser agregados catálogo técnico, folletos, literatura, fotografías, planos o diseños e informe técnico que caractericen el producto, como así también otras informaciones o aclaraciones necesarias para la correcta identificación técnica del producto

3.3) Posición arancelaria en la NCM (código y descripción):**3.4) AEC actual:****3.5) Propuesta de modificación del AEC:****3.6) Diagrama simplificado del proceso de fabricación, indicando las participaciones porcentuales en términos de costos, la clasificación arancelaria en la NCM y los tratamientos arancelarios de los principales insumos.**

(Si la mercadería en estudio es una materia prima o insumo que no posee fabricación en el MERCOSUR, este punto deberá ser completado para el producto principal -el de mayor valor de ventas- fabricado con la referida mercadería).

4) Situación Tarifaria del Producto en el MERCOSUR

(Indicar si el producto tiene tratamiento especial en algún Estado Parte: lista de excepción, regímenes especiales, Resoluciones de GMC o otras disposiciones).

5) Negociaciones Internacionales

(Indicar si el producto está incluido en Acuerdos Internacionales y sus disposiciones, por ejemplo: ALADI, OMC, etc.)

6) Balance de Oferta y Demanda**6.1) Estructura de la oferta en el país solicitante****6.1.1- Producción**

Capacidad Nominal Instalada (Un./año)	Producción					
	Antepenúltimo año		Penúltimo año		Último año	
	US\$	Un	US\$	Un	US\$	Un

* - Ver instrucciones del punto 3.6

6.1.2- Ventas

Ventas					
Antepenúltimo año		Penúltimo año		Último año	
US\$	Un	US\$	Un	US\$	Un

* - Ver instrucciones del punto 3.6

6.2) Datos de Importación del país solicitante

Origen	Importaciones					
	Antepenúltimo año		Penúltimo año		Último año	
	US\$	Un	US\$	Un	US\$	Un
- MERCOSUR						
- Resto ALADI						
- Otros						
Total						

Obs: En unidades físicas y US\$ CIF o FOB

6.3) Datos de Exportación del país solicitante (*)

Destino	Exportaciones					
	Antepenúltimo año		Penúltimo año		Último año	
	US\$	Un	US\$	Un	US\$	Un
- MERCOSUR						
- Resto ALADI						
- Otros						
Total						

* - Ver instrucciones del punto 3.6

6.4) Demanda según los usos (último año) en el país solicitante

Usos	Participación Porcentual
Total	

7- Costos de Fabricación

Item	%
Materias Primas (*)	
Mano de obra directa	
Mano de obra indirecta	
Gastos generales de fabricación	
Gastos administrativos	
Gastos comerciales	
Gastos financieros	
Costo total	100

* - Discriminar las principales materias primas e indicar, en cada caso, si son nacionales o importadas

8- Costos de Internación

Item	Tarifa Vigente	Tarifa Solicitada
Precio FOB		
Precio CIF		
Derecho de Importación, tasas y demás gravámenes		
Gastos Aduaneros		
Otros Impuestos		
Precio de Internación		

Obs.: En dólares por unidad física

9- Otras Informaciones Relevantes